GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N°int : 2519224 MINISTERIO DEL INTERIORION DEPTO. EXTRANJERIAY MIGRACION 21 FEB 2011 TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN ELECTORAL LEY Nº 18.556.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5170

SANTIAGO, 24/01/2011

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado Avecindamiento para los efectos de la Ley Nº 18.556 de 1986, a de siguientes extranjeros:

- 1. Don Jose Luis DIEZ ZAMORA RUN: 14.539.898-3
 2. Don David Emanuel NAVARRO RUN: 14.741.813-2
- 2. Don David Emanuel NAVARRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[552r] 24/01/2011

CARMEN GLORIA DANERI H. JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral - Archivo

STERIO DEL INTERIOR **JEFE**

CDH/AMR